NOTA GDC/DC N° 442 /2022

Areguá, 28 de noviembre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Me dirijo a usted, a fin de remitir el Contrato N° 13/2022 suscripto entre la firma **ATENAS ENERGIA S.A** y la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** en el marco de la adjudicación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL" ID N° 418.160.**, convocado por la Gobernación del Departamento Central, la cual fue realizada en los términos de la Resolución DNCP N° 3893/2020 Artículo 3° *"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…"*

En cumplimiento de la disposición se adjunta la declaración jurada requerida.

En tal sentido, solicitamos la emisión del Código de Contratación del respectivo proceso licitatorio. -

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Martin Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central